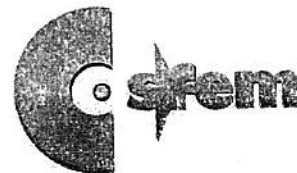




PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15

Asunto: Pliego de observaciones

C. Gloria Soledad Alcalá Alcalá.
Directora de Administración y Finanzas
de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
Carretera México-Toluca Kilómetro 43.5,
C.P. 52740, Ocoyoacac, México.
Presente

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, cuarto párrafo en su parte conducente, 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 38, 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VIII, X, XII, XVIII y XXXIII, 10, 13, fracciones I, II, IV y XXII, 14, 21, 23, fracciones IV, V y XI, 24, fracciones VI, VII, IX y X, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, numeral 1 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al artículo 7 y en relación con la cláusula PRIMERA fracción I, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus Municipios y en general a cualquier Entidad, persona física o moral, pública o privada, en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización; que celebran la Auditoría Superior de la Federación el día 9 de diciembre de 2014 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el día 11 de diciembre de 2014; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y derivado de la auditoría financiera practicada a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, hace de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

A. En fecha 02 de septiembre de 2015 se notificó al Doctor Bartolo Jaramillo Puebla en su carácter de Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/147/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por la C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, en su carácter de Auditora Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objeto de revisar, fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, hechos que se hicieron constar en el acta de inicio que al efecto se levantó.

B. Ahora bien, mediante acta de inicio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/147/2015 de fecha dos de septiembre de dos mil quince, se solicitó proporcionara la documentación e información consistente en:



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



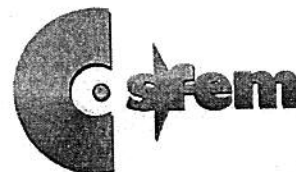
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.

Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

1. Copia del organigrama, manuales, políticas y circulares (si se están actualizando copia de los oficios de envío para revisión).
2. Copia del Decreto de creación de la Universidad Mexiquense Bicentenario.
3. Copia de la estructura del Consejo Directivo.
4. Presupuesto autorizado, modificado, y ejercido durante el ejercicio 2014 (Sistema presupuestal y sistema contable que utilice la Universidad Mexiquense Bicentenario, ambos en medio magnético y original para su cotejo).
5. Oficios de solicitud y de autorización de cada una de las ampliaciones o reducciones presupuestales a la Secretaría de Finanzas en copia y original para su cotejo.
6. Declaraciones anuales ante la SHCP, (obligatorias e informativas) en copia.
7. Altas o registros ante las autoridades fiscales, (ISSEMYM, SHCP) en copia.
8. Copias de los acuerdos del Consejo Directivo durante el ejercicio de 2014.
9. Copia del informe anual de actividades de la Universidad Mexiquense Bicentenario del ejercicio 2014.
10. Reglamentos y sus modificaciones de la Universidad Mexiquense Bicentenario.
11. Copia de propuestas de solución para los acuerdos pendientes de cumplir por el Consejo Directivo.
12. Copia de los programas que tiene la Universidad Mexiquense Bicentenario con su avance correspondiente.
13. Estados financieros y presupuestales mensuales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 definitivos en medio magnético exportados a Excel y original para su cotejo.
14. Balanzas detalladas de comprobación mensuales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 en medio magnético exportadas a Excel y original para su cotejo.
15. Oficio de asignación de recursos estatales.
16. Libro mayor y libro diario del ejercicio 2014, en medio magnético exportado a Excel.
17. Pólizas con registro contable presupuestal y comprobantes originales a disposición de los auditores.
18. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios originales a disposición de los auditores.
19. Inventarios de bienes muebles y actualizaciones.
20. Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2014.
21. Copia y original para su cotejo de la integración del Comité de Adquisiciones.
22. Copia y original para su cotejo de las Actas del Comité de Adquisiciones.
23. Relación de licitaciones que se han celebrado en el periodo 2014.
24. Contratos celebrados en 2014 (arrendamiento, servicios, etc.) en copias y original para su cotejo.
25. Todas las nóminas pagadas en el 2014 normales, eventuales, prima vacacional y aguinaldo en medio magnético y exportadas a Excel y comprobantes de dispersiones bancarias emitidas por el banco en medio magnético e impreso.
26. Copia del Tabulador de sueldos autorizado del ejercicio 2014 y 2013 en medio magnético.
27. Recibos de pagos y expedientes de personal a disposición de los auditores del ejercicio 2014.
28. Resumen de categorías de plantilla 2014 y 2013.
29. Conciliaciones mensuales de sueldos y salarios 2014.
30. Conciliación del Impuesto sobre erogaciones y remuneraciones al personal, incluyendo sus declaraciones, dictamen y comprobantes de pago.
31. Dictamen de estados financieros 2014.
32. Relación del parque vehicular con características generales, número de placas y control en medio magnético.
33. Catálogo de Proveedores.



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



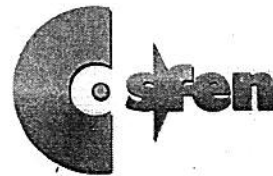
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15

C. La documentación solicitada mediante acta de inicio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/147/2015 se entregó en forma extemporánea para el desarrollo de los trabajos de auditoría, provocando un retraso en los tiempos planeados autorizados para su revisión. Nos fue asignada una oficina en las instalaciones que ocupa la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

D. Se realizaron en la auditoría seis actas circunstanciadas, en la número 1 se suscribió para la designación de un nuevo enlace de auditoría al que se estableció en el acta de inicio, la número 2 se elaboró para la aclaración y solicitud del soporte documental de las cuentas por cobrar contraídas mediante la suscripción de Convenios entre el CINESTAV, la SSC y la UMB, la número 3 se hizo para solicitar la aclaración de la falla de control interno en el soporte documental del rubro 4173 "Ingresos por ventas de bienes y servicios" y las actas números 4, 5 y 6 fueron para la inspección física de las obras revisadas en la auditoría.

En consecuencia, derivado de la auditoría financiera practicada a esa universidad, al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/147/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, expedido por la C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez en su carácter de Auditora Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; mismo que fue notificado al Doctor Bartolo Jaramillo Puebla en su carácter de Rector de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con fecha 02 de septiembre de 2015 con el objeto de revisar, fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se le dan a conocer las siguientes:

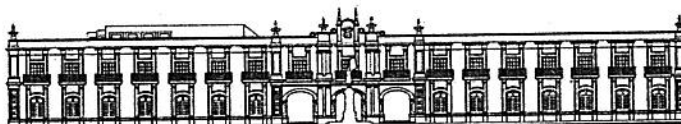
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS RESARCITORIAS

Observación número: 14-DAFPEyOA-UMB-147-AR-01
Importe \$352,730.70

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión a las Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores 2014, se observó que el Banco Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V. cobró a la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UMB) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre los intereses de las inversiones por la compra y depósitos de valores y la venta de valores, impuesto que no debería ser retenido ya que la UMB es un Organismo Descentralizado Estatal con fines no lucrativos sujeto a control presupuestario de recursos estatales y federales, por lo tanto no está obligado al pago del Impuesto Sobre la Renta, además de que el egreso por el pago de dicho impuesto no se encuentra registrado en la contabilidad de la Universidad en cuestión, cuyo importe asciende a **\$352,730.70 (Trescientos cincuenta y dos mil setecientos treinta pesos 70/100 M.N.)**, tal y como se detallan a continuación:

Póliza			Cuenta de Inversión	Banco	Cuenta Bancaria	Intereses Generados	Impuesto Sobre la Renta (ISR)
Tipo	Núm.	Fecha					
D	115	31-ene-12	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	16,301.38	3,984



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Póliza			Cuenta de Inversión	Banco	Cuenta Bancaria	Intereses Generados	Impuesto Sobre la Renta (ISR)
Tipo	Núm	Fecha					
D	116	31-ene-12	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	148,567.79	18,830.98
D	117	31-ene-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	33,367.58	4,229.35
I	72	28-feb-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	14,966.79	2,761.05
I	73	28-feb-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	136,436.59	25,169.85
I	74	28-feb-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	30,642.98	5,653.00
I	78	30-mar-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	34,221.08	4,958.52
I	79	30-mar-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	16,714.40	2,421.86
I	80	30-mar-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	152,367.90	22,077.73
I	65	30-abr-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	32,420.52	5,681.92
I	66	30-abr-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	15,834.98	2,775.18
I	67	30-abr-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	144,361.04	25,298.53
I	86	31-may-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	32,501.49	5,697.10
I	87	31-may-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	15,874.53	2,782.58
I	88	31-may-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	144,711.48	25,366.20
I	69	30-jun-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	30,597.38	6,071.30
I	70	30-jun-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	136,233.66	27,032.31



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Póliza			Cuenta de Inversión	Banco	Cuenta Bancaria	Intereses Generados	Impuesto Sobre la Renta (ISR)
Tipo	Núm	Fecha					
I	71	30-jun-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	14,944.54	2,965.36
I	68	30-jul-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	125,171.94	24,691.44
I	69	30-jul-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	13,731.07	2,708.55
I	70	30-jul-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	28,113.00	5,545.56
I	76	30-ago-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	26,357.79	5,019.74
I	77	30-ago-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	117,324.75	22,344.01
I	78	30-ago-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	12,869.43	2,450.90
I	59	30-sep-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	14,231.64	2,807.07
I	60	30-sep-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	129,734.95	25,589.81
I	61	30-sep-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	29,137.84	5,747.30
I	65	30-oct-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	28,286.35	5,399.07
I	66	30-oct-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	13,815.74	2,637.04
I	67	30-oct-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	125,943.71	24,039.25
I	36	30-nov-14	Interacciones Ixtapaluca (Rec. Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70097	25,597.20	5,048.60
I	37	30-nov-14	Interacciones Fondos Concurrentes Cta. 0350007451 (Rec. Federales)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70095	113,970.41	22,478.81
I	38	30-nov-14	Interacciones Ingresos Ordinarios Cta. 0350007531 (Rec. Estatales y Propios)	Interacciones Casa de Bolsa S.A. de C.V.	100-70094	12,502.30	2,465.83
TOTAL							352,730.70



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Lo anterior representa un daño a la Hacienda Pública de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, derivado de que dicha institución no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta y no ha realizado las gestiones necesarias para la recuperación y/o reintegro del importe observado.

Normativa infringida:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículo 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal;
- Artículos 82 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículo 305 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Artículo 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículos 54 fracción I inciso b), 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa, y Apartado VI "Políticas de Registro" Régimen Fiscal, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fuente Obligacional:

- Artículo 15 fracciones V, VII y XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario";
- Penúltimo párrafo de las funciones de la Rectoría, Décimo y Décimo quinto párrafos de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Noveno párrafo de las funciones del Abogado General, estipulados en el Apartado VII "Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa" del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Artículo 15 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Observación número: 14-DAFPEyOA-UMB-147-AR-02
Importe \$179,530.00

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión a la cuenta *Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo* (adquisición terreno de rectoría) de la Universidad Mexiquense del Bicentenario se determinó una observación cuyo importe asciende a **\$179,530.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, integrado por el pago de \$164,142.00 (Ciento sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de cuotas de mantenimiento de los 4 trimestres de 2014, de las cuales no se tiene el acta de asamblea general de "representantes" del Macro-condominio Hacienda San Martín, A.C. donde se establecen los importes de las cuotas de mantenimiento 2014, por otro lado, el pago de intereses moratorios que ascienden a \$15,388.00 (Quince mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), determinados por diferencia entre lo reflejado en la factura y el estado de cuenta del Macro-condominio, y que son causados por el incumplimiento al entero de las cuotas antes mencionadas, establecidas en el artículo 57 del Reglamento Interior del Macro-Condominio Hacienda San Martín 2014, que precede del artículo 36 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Ley a la cual se encuentra sujeto el predio



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

que adquirió la Universidad Mexiquense del Bicentenario según escritura número 63086 de fecha 22 de mayo de 2012, en la cual se realizó la cesión de derechos del inmueble a la Entidad, y los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Macro-Condominio Hacienda San Martín 2014 donde se establece que los condóminos y propietarios que no paguen oportunamente las cuotas en cuestión, pagarán un interés moratorio del 3% mensual, calculados sobre cada una de las cuotas que adeuden, por el tiempo que dure la mora. Dicho pago se muestra en el cuadro siguiente:

Póliza			Factura			Banco BBVA Bancomer, S.A.			Estado de Cuenta al 31-Dic-14 del Macro-Condominio Hacienda San Martín, A.C.					
D	Núm	Fecha	Acreedor	Núm	Fecha	No. Movimiento	No. de Cuenta	Importe	Plazo		Cuotas Trimestrales 2014	Meses de Atraso	Interés Mensual	Importe de Intereses Morosos
									Fecha de la Obligación	Fecha de Pago				
D	351	31-dic-14	Macro-Condominio Hacienda San Martín, A.C.	A92	31-dic-14	Spei 002091589	171682679	179,530.00	01-ene-14	31-dic-14	6,840.00	12	3%	2,462.40
									01-abr-14	31-dic-14	52,434.00	9	3%	14,157.18
									01-jul-14	31-dic-14	52,434.00	6	3%	9,438.12
									01-oct-14	31-dic-14	52,434.00	3	3%	4,719.06
TOTALES: 179,530.00											164,142.00			30,776.76

Lo anterior representa un daño a la Hacienda Pública de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, derivado de que dicha institución no soportó documentalmente ni cumplió de manera oportuna con las obligaciones contractuales de pago con el Macro-condominio Hacienda San Martín, A.C. y no se han realizado las gestiones necesarias para la recuperación y/o reintegro del importe observado.

Normativa infringida:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículo 305 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Artículo 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículo 36 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
- Artículos 57, 61 y 62 del Reglamento Interior del Macro-condominio Hacienda San Martín 2014;
- Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia relativa del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fuente Obligatoria:

- Artículo 15 fracciones V, VII y XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario";
- Penúltimo párrafo de las funciones de la Rectoría, Décimo y Décimo quinto párrafos de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Octavo y Noveno párrafos de las funciones del Abogado General, estipulados en el Apartado VII "Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa" del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Artículo 15 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Observación número: 14-DAFPEyOA-UMB-147-AR-03
Importe \$167,545.31

Descripción de la observación:

Una vez revisado y analizado el capítulo de Servicios Personales, se observó que la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizó el pago a personal con las categorías de "abogado" y "mantenimiento" mismas que no se encuentran establecidas en el Tabulador de Sueldos Autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de **\$167,545.31 (Ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.)**, según se describe en las pólizas contables, nóminas, dispersiones bancarias y estados de cuenta bancarios, tal y como se detallan a continuación:

Nombre	Categoría	Periodo de Pago	Percepción Total 2014
González Cabezas Mónica Alejandra	Abogado	De la Quincena 1 a la Quincena 2 de 2014	8,260.94
Aguilar Toledano Patricia	Mantenimiento	De la Quincena 1 a la Quincena 12 de 2014	30,346.99
Ayala Aguilar Hilda	Mantenimiento	De la Quincena 1 a la Quincena 7 de 2014	18,328.92
Bazán Pérez Marco Antonio	Mantenimiento	De la Quincena 9 a la Quincena 14 de 2014	14,148.28
Cazares Jiménez Fredy	Mantenimiento	La Quincena 1 de 2014	2,356.41
Díaz Peñaloza Carmen	Mantenimiento	La Quincena 1 de 2014	2,356.41
Fernández González Sandra	Mantenimiento	De la Quincena 3 a la Quincena 13 de 2014	30,391.43
Galindo Aguilar Ana Bertha	Mantenimiento	De la Quincena 1 a la Quincena 12 de 2014	33,385.31
Ortega Vidal Marcelino	Mantenimiento	De la Quincena 3 a la Quincena 13 de 2014	27,970.61
	Total		167,545.31

Lo anterior representa un daño a la Hacienda Pública de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, derivado de que dicha institución no está llevando a cabo el pago de servicios personales con base en las categorías y percepciones detalladas en el tabulador de sueldos autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 y no se han realizado las gestiones necesarias para la recuperación y/o reintegro del importe observado.

Normativa infringida:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículos 39 y 41 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2014;
- Artículo 67 fracción II y IV del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México;
- Artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

[Firma manuscrita]



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

- DAP-002 y 029 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal;
- Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental". 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia relativa del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fuente Obligacional:

- Artículo 15 fracciones V, VII y XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario";
- Penúltimo párrafo de las funciones de la Rectoría, Décimo y Décimo quinto párrafos de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Quinto y Octavo párrafos de las funciones de la Subdirección de Administración, estipulados en el Apartado VII "Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa" del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Artículo 15 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Observación número: 14-DAFPEyOA-UMB-147-AR-04
Importe \$86,274.93

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión al cálculo y pago por concepto de Gratificaciones Extraordinarias dentro del capítulo de Servicios Personales, se observó que la Universidad Mexiquense del Bicentenario pagó un excedente del 10% autorizado para el pago por dicho rubro del egreso, calculado sobre las percepciones anuales 2014 de los servidores públicos en cuestión, entregadas en una sola exhibición por medio de cheque nominativo, cuyo importe asciende a la cantidad de **\$86,274.93 (Ochenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.)**, según se describe en las pólizas contables, cheques nominativos y estados de cuenta bancarios, tal y como se detallan a continuación:

Póliza			Banco BBVA Bancomer, S.A.		Nombre del Servidor Público	Percepción bruta mensual elevada al año	10% Autorizado	Gratificación de Fin de Año 2014	Importe Excedente No Autorizado
Tipo	Núm	Fecha	Cta. Bancaria	Núm. Cheq					
E	31	04-dic-14	0169951741 Rectoría	2927	GALICIA HERNANDEZ URIEL	1,384,911.87	138,491.19	158,870.00	20,378.81
E	119	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3015	ALCALA ALCALA GLORIA SOLEDAD	414,093.15	41,409.32	48,300.00	6,890.68
E	120	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3016	ALVA DOSAL MARTHA PATRICIA	132,639.43	13,263.94	14,000.00	736.06
E	123	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3019	BARRERA CASTAÑEDA BEATRIZ	210,292.80	21,029.28	25,000.00	3,970.72
E	130	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3026	CASTAÑEDA PAGAZA ALFONSO	205,909.60	20,590.96	22,000.00	1,409.04
E	131	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3027	CEJUDO GARCIA RUBEN	210,292.80	21,029.28	22,000.00	970.72
E	132	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3028	COLIN SUAREZ FRANCISCO JAVIER	43,811.00	4,381.10	5,000.00	618.90



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



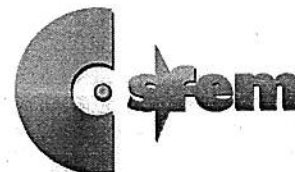
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Póliza			Banco BBVA Bancomer, S.A.		Nombre del Servidor Público	Percepción bruta mensual elevada al año	10% Autorizado	Gratificación de Fin de Año 2014	Importe Excedente No Autorizado
Tipo	Núm.	Fecha	Cta. Bancaria	Núm. Cheq					
E	134	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3030	CRUZ FUENTES SERGIO	96,465.04	9,646.50	11,000.00	1,353.50
E	140	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3036	LOPEZ CASTILLO ALONDRA	88,657.27	8,865.73	12,000.00	3,134.27
E	141	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3037	MARIN LUCIANO JOSE MISAEAL	210,292.80	21,029.28	25,000.00	3,970.72
E	143	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3039	MARTINEZ REYES ALFONSO	432,097.20	43,209.72	50,000.00	6,790.28
E	145	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3041	MENDEZ ROGEL MA. OFELIA YRENE	207,295.21	20,729.52	23,000.00	2,270.48
E	147	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3043	MIRANDA CASTILLO LUIS MIGUEL	213,432.80	21,343.28	25,000.00	3,656.72
E	148	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3044	MONTOYA JERONIMO MARIA DEL ROSARIO	172,443.33	17,244.33	24,000.00	6,755.67
E	149	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3045	MORENO JURADO JUAN MANUEL	96,384.20	9,638.42	10,000.00	361.58
E	151	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3047	OLIN FABELA JUAN JOSE	210,292.80	21,029.28	25,000.00	3,970.72
E	152	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3048	ORTEGA AVILES TONATIUH	210,292.80	21,029.28	25,000.00	3,970.72
E	155	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3051	PINEDA CRUZ JOSE ALFREDO	289,395.12	28,939.51	33,000.00	4,060.49
E	160	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3056	RODRIGUEZ MAYA ALVARO	72,348.78	7,234.88	8,000.00	765.12
E	162	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3058	ROJAS VASQUEZ RICARDO	131,433.00	13,143.30	15,000.00	1,856.70
E	173	16-dic-14	0169951741 Rectoría	3069	BERNAL HERNANDEZ NANCY	252,056.70	25,205.67	28,000.00	2,794.33
E	185	19-dic-14	0169951741 Rectoría	3075	CORONEL DOMINGUEZ ROBERTA SARAI	144,113.00	14,411.30	20,000.00	5,588.70
Total de Excedente del 10% 2014									86,274.93

Lo anterior representa un daño a la Hacienda Pública de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, derivado de que dicha institución está incumpliendo con el pago superior al 10% del salario bruto mensual para la asignación de gratificaciones extraordinarias, estipulado en el artículo 289 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y no se han realizado las gestiones necesarias para la recuperación y/o reintegro del importe observado.

Normativa infringida:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículo 41 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2014;



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Auditoría Financiera
Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

- Artículo 67 fracción I y IV del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México;
- Artículo 289 último párrafo, 305 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia relativa del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fuente Obligacional:

- Artículo 15 fracciones V, VII y XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario";
- Penúltimo párrafo de las funciones de la Rectoría, Décimo y Décimo quinto párrafos de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Quinto párrafo de las funciones de la Subdirección de Administración, Octavo párrafo de las funciones del Departamento de Recursos Humanos, estipulados en el Apartado VII "Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa" del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Artículo 15 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Observación número: 14-DAFPEyOA-UMB-147-AR-05
Importe \$19,697.64

Descripción de la observación:

De la revisión y análisis a la cuenta del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se detectó que la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizó de forma extemporánea el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al Gobierno del Estado de México, por lo que se pagaron recargos por la cantidad de **\$19,697.64 (Diecinueve mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 M.N.)**, según se describe en las pólizas contables, formatos de pago, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, tal y como se detallan a continuación:

Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal						
Póliza			Banco BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0171682822679	Impuesto a cargo	Actualizaciones	Recargos
Tipo	Núm.	Fecha	Total pagado			
E	132	05-mar-14	251,958.00	241,231.31	1,736.86	8,989.83
D	105	16-oct-14	7,239.00	7,082.03	25.49	131.48
D	183	30-nov-14	704.00	674.04	4.85	25.11
D	203	29-oct-14				
D	184	30-nov-14				
D	320	24-dic-14	1,092.00	872.77	34.56	184.67
D	321	30-dic-14	1,417.00	1,154.21	41.55	221.24
D	322	30-dic-14	14,231.00	11,816.96	382.85	2,031.19



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal						
Póliza			Banco BBVA Bancomer, S.A. Cta. 0171682822679	Impuesto a cargo	Actualizaciones	Recargos
Tipo	Núm.	Fecha	Total pagado			
D	323	30-dic-14	518.00	438.59	12.63	66.78
D	324	30-dic-14	1,291.00	1,114.88	28.09	148.03
D	325	30-dic-14	986.00	868.72	18.76	98.52
D	326	01-dic-14	2,498.00	2,246.11	40.42	211.47
D	348	30-dic-14	144,334.00	135,283.62	1,461.06	7,589.32
TOTALES:			426,268.00	402,783.24	3,787.12	19,697.64

Lo anterior representa un daño a la Hacienda Pública de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, derivado de que dicha institución está incumpliendo con el enterero de las contribuciones por pagar al Gobierno del Estado de México, estipulado en el artículo 58 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y no se han realizado las gestiones necesarias para la recuperación y/o reintegro del importe observado.

Normativa infringida:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículo 85 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículos 30, 58 y 305 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental" 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia relativa del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fuente Obligacional:

- Artículo 15 fracciones V, VII y XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "Universidad Mexiquense del Bicentenario";
- Penúltimo párrafo de las funciones de la Rectoría, Décimo y Décimo quinto párrafos de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Penúltimo párrafo de las funciones del Departamento de Recursos Humanos, estipulados en el Apartado VII "Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa" del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- Artículo 15 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se abre la etapa de aclaración que tiene como finalidad dar oportunidad a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizable, para solventar y aclarar el contenido de las observaciones o la determinación del daño; por lo que, se le concede un plazo improrrogable de 45 días hábiles comenzando a correr desde el día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pliego de observaciones, para presentar los elementos,



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



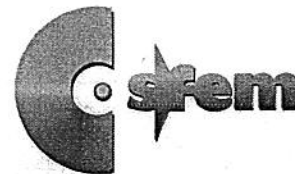
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Órgano Superior de Fiscalización

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Auditoría Financiera

Departamento de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 15 de diciembre de 2015.
Oficio Núm. OSFEM/AECF/SAF/DAFPEyOA/323/15.

documentos y datos fehacientes que las justifiquen y/o aclaren, o bien se acredite la reparación o inexistencia del daño y manifieste lo que a su derecho convenga.

Para el caso de acreditar la reparación del daño, deberá presentar ante este Órgano Técnico la documentación comprobatoria correspondiente, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En consecuencia, a partir de la recepción del presente, se pone a la vista para su consulta en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones antes referidas.

Se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento dentro del plazo otorgado, se entenderán por aceptadas las observaciones contenidas en el presente pliego y se estará a lo dispuesto en los artículos 54, fracciones II y IV, 55, fracciones I y II, 56, 57 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Cabe destacar que las observaciones determinadas en el período revisado, no liberan a los servidores públicos de esa entidad fiscalizable, de aquellas que pudieran resultar de revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice el Órgano Superior de Fiscalización al mismo período o a períodos diferentes.

Para la atención de este documento, consulte la página www.osfem.gob.mx. Apartado "Solventación de Observaciones y/o Recomendaciones".

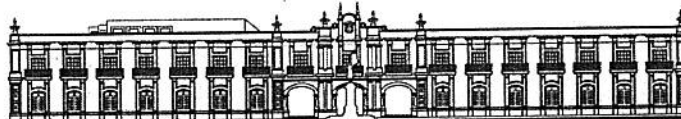
Atentamente
La Auditora Especial de Cumplimiento Financiero

C.P.C. y M.I. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez



PODER LEGISLATIVO

c.c.p. Archivo.
MMCPs/JRBB/MGGS/YHL



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx